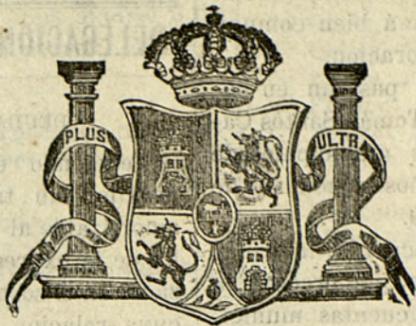


PRECIO DE SUSCRIPCION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año....	17'50 pesetas,
Por seis meses.	9'10
Por tres id....	4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año....	20 pesetas,
Por seis meses.	10'65
Por tres id....	6
Números sueltos.	0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los Martes, Jueves, Viernes y Domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(De la Gaceta núm). 25

COMISION PROVINCIAL.

Extracto del acta de su sesion del dia 27 de Septiembre de 1900.

(Continuacion.)

Examinado el expediente de registro de 12 pertenencias de mineral de carbon con el nombre de «San Roman», en término de Valle de Valdelucio, verificado por D. Eladio Arce Saez, vecino de Basconcillos del Tozo: resultando que anunciada la solicitud registro por el término legal se presentó dentro del mismo una instancia suscrita por D. Manuel Gutierrez y trece vecinos mas de Valle de Valdelucio solicitando se desestimara la pretension de D. Eladio Arce en razon á que este no habia tenido en cuenta lo que previenen los artículos 9, 10 y 11 de la ley de Minas ni demás formalidades que dicha ley previene y además aquel se halla procesado en el Juzgado de instruccion de Villadiego y por tal motivo privado del ejercicio de los derechos civiles: la Comision acuerda se informe en el sentido de que procede desestimar la oposicion, disponiendo que el expediente siga el curso procedente.

Visto el expediente instruido á virtud dealzada interpuesta por D. Eladio Melgosa y cuarenta y cuatro vecinos mas de Cernégula contra un acuerdo del Ayuntamiento de Abajas en que desestimó la pretension de aquellos de nombrar un guarda particular jurado: la Comision acuerda informar en el sentido de que procede declarar

nulo el acuerdo apelado y ordenar al Alcalde que instruya el expediente en forma, ajustándose á lo preceptuado en el reglamento de que queda hecha referencia.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villagonzalo-Pedernales sobre perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 10 de Junio de 1899: la Comision acuerda condonarle la mitad de la contribucion que satisface por la riqueza rústica, ó sea la cantidad de 1256 pesetas.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Villanueva Rio-Ubierna sobre perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos en los dias 9 y 10 de Junio del año último: la Comision acuerda condonarle la cuarta parte de la contribucion que satisface por la riqueza rústica, ó sea la cantidad de 668'36 pesetas.

Examinada la instancia de Luis Diez Huidobro, vecino de Torme, distrito municipal de Merindad de Castilla la Vieja, solicitando se admita en el Colegio de sordo-mudos y de ciegos como alumno pensionado por la provincia á su hijo sordo-mudo Bonifacio Diez: la Comision acuerda desestimar por ahora dicha solicitud.

Examinado el presupuesto de gastos é ingresos de la cárcel del partido judicial de Castrogeriz para el segundo semestre del corriente año, cuyos gastos ascienden á la cantidad de 2523 pesetas y los ingresos á igual suma: la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador civil en el sentido de que procede aprobarle tal como se halla redactado.

Examinada la cuenta de los gastos ocasionados en la colocacion de un nuevo fregadero en la habitacion que ocupa el portero de la

planta baja del Palacio provincial: la Comision acuerda aprobarla y que pase á la Contaduria para su abono.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Cabañes de Esgueva solicitando perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 10 de Junio de 1899: la Comision acuerda condonarle la mitad de la contribucion que satisface por la riqueza rústica, ó sea la cantidad de 1228 pesetas 47 céntimos.

Examinado el expediente instruido por el Ayuntamiento de Carrias en solicitud de perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha á consecuencia del pedrisco que descargó sobre sus campos el 11 de Junio de 1899: la Comision acuerda condonarle las tres cuartas partes de la contribucion que satisface por la riqueza rústica, ó sea la cantidad de 1200 pesetas 4 céntimos.

Debiendo comenzar el dia 15 de Octubre las clases de dibujo en la Academia provincial: la Comision acuerda que se abra la matricula, exigiendo á los aspirantes la partida de nacimiento y su cédula personal cuando excedan de 14 años ó la de sus padres ó curadores cuando sean menores.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una de la tarde.

Burgos 27 de Septiembre de 1900
El Vicepresidente accidental, Aureliano Martinez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto del acta de la sesion del dia 28 de Septiembre de 1900.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Aureliano Martinez Villar y asistencia de los Sres. Diez D. Francisco, Sagredo y Marron, dióse lectura del acta de la anterior del dia de ayer y quedó aprobada.

Examinado el expediente instrui-

do á virtud de apelacion interpuesta por D. Emilio Villalain y cuatro Concejales mas del Ayuntamiento de Belorado pidiendo la nulidad del acuerdo dictado por aquella Corporacion en 31 de Julio de este año en que se nombró Secretario del Ayuntamiento de aquella villa á D. Juan Cruz Busto: se dió lectura del informe del Negociado en el cual se proponía que se estimara el recurso y se declarase nulo el acuerdo apelado en razon al número insuficiente de los Concejales que tomaron parte en él y á la infraccion que por ese motivo envolvía de lo dispuesto por el art. 104 de la ley Municipal, y que no existiendo en el Ayuntamiento de Belorado número bastante de Concejales para deliberar sobre ese asunto, excluyendo á los que no podian tomar parte en él por ser cuatro los parientes dentro del 4.º grado de varios aspirantes y figurar entre estos otro Concejal, procedía que el Sr. Gobernador civil nombrase para deliberar sobre ese asunto otros tantos Concejales interinos, en virtud de las facultades que le concede la Real orden de 31 de Diciembre de 1879.

Dióse así bien lectura del informe de la Secretaría en que se proponía que se informase: 1.º que procede estimar la apelacion en el extremo referente á la peticion de nulidad del acuerdo de nombramiento de Secretario adoptado por el Ayuntamiento en 31 de Julio último; 2.º que si el número de Concejales que se halla en ejercicio es menor de diez, procede completar para este asunto el Ayuntamiento, nombrando el Sr. Gobernador civil cuatro Concejales interinos, segun lo dispuesto por la Real orden de 31 de Diciembre de 1879, y 3.º que no ha lugar á estimar la pretension de los apelantes de que se haga nueva convocatoria para el nombramiento de Secretario.

Abierta discusion y no habiendo usado de la palabra ningun Sr. Vo-

cal, se pusieron á votacion las tres conclusiones que quedan mencionadas del informe de la Secretaria.

Verificada la votacion nominal respecto de la primera, quedó aprobada por mayoría de tres votos de los Sres. Sagredo, Marron y Diez, contra uno del Sr. Martinez, Presidente, que votó en el sentido de que procedia declarar la validez del nombramiento de Secretario verificado por el Ayuntamiento en la sesion de 31 de Julio último.

Hecha la votacion nominal respecto de la segunda de las conclusiones mencionadas, quedó aprobada tambien por mayoría de tres votos de los mismos Sres. Sagredo, Marron y Diez, contra uno del Sr. Martinez, Presidente, que explicó su voto manifestando que no podia tener aplicacion, á su juicio, al presente caso la resolucion de la Real orden de 31 de Diciembre de 1879 en que se trataba de Concejales incapacitados para serlo.

Respecto á la tercera conclusion del informe de la Secretaria, se votó en igual forma y resultó desechado por mayoría de tres votos de los Sres. Sagredo, Marron y Diez, contra uno del Sr. Martinez, Presidente, y acordado en su consecuencia que procedia informar que se hiciese nueva convocatoria para ver si se evitaba que se presentaran dificultades análogas á las que han ocurrido en virtud de la anterior, explicando el Sr. Presidente su voto en el sentido de que no puede dejarse sin efecto la convocatoria que se ha hecho por no haberse alegado siquiera que adolezca de vicio alguno legal.

El Sr. Diez explicó su voto respecto de dicho tercer extremo, manifestando que puede haber aspirantes que no hayan acudido en la anterior convocatoria y que quieran concurrir á otra nueva y que la solucion de la nueva convocatoria no perjudica á nadie y que el Ayuntamiento que anunció la anterior convocatoria, sabia, segun se desprende por los hechos, que habian de aspirar á la plaza parientes de los Concejales que hicieran incompatibles á éstos en número bastante para que no se pudiera acordar el nombramiento.

Dada lectura del informe del Negociado dando conocimiento de los antecedentes relativos al Campo práctico de Agricultura, titulado Campo de la Verdad, en cumplimiento de lo acordado por esta Comision en su sesion anterior, se acordó dirigir atento oficio al Excelentísimo Ayuntamiento de esta Capital rogándole se sirva manifestar si adoptó acuerdo sobre la comunicacion que se le dirigió en 16 de Junio de este año en que se hacia presente la conveniencia de que dejase para el riego del Campo práctico de Agricultura la cantidad que viene empleándose para su riego de los 1603 metros cúbicos

de agua procedente del arroyo titulado Fuentedorada, cuya concesion ha solicitado al Gobierno, y que en caso de que se haya dictado acuerdo tenga á bien comunicarlo á esta Corporacion.

Se acordó que pasaran en ponencia al Sr. D. Tomás Santos Carazo las cuentas municipales de Tardajos de los años económicos de 1897-98 y 1898-99.

La Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede la aprobacion de las cuentas municipales de los distritos siguientes:

Valle de Hoz de Arriba 1898-99 y 1899-900. Villaquirán de los Infantes 1897 á 1898. Villamedianilla 1898 á 1899. Pedrosa del Principe 1897-98. Villalomez 1897-98. Rábanos 1898-99 y 1899-900. Barrios de Bureba 1897-98. Modubar de la Emparedada 1894 á 1895, 1895-96, 1896-97, 1897-98, 1898-99, 1899-900. Cubillo del Campo 1898-99. Barrios de Colina 1898-99 y 1899-1900. Rezmondo 1897-98. Los Valcárceles 1896-97 y 1897-98. Acedillo 1898-99 y 1899-900.

Examinadas las cuentas municipales de Albillos del año 1897-98, resulta que no se justifica el pago de las 50 pesetas del libramiento núm. 51, expedido á favor de don Andrés Ruiz, asi como tampoco las 11'25 pesetas del libramiento número 41 á favor de D. Angel Rojo: la Comision acuerda que se reclamen los oportunos recibos que justifiquen hallarse satisfechas dichas cantidades.

La Comision acuerda que se formulen los oportunos pliegos de reparos á las cuentas municipales de Santo Domingo de Silos y Urbel del Castillo, correspondientes al año económico de 1897-98 y Amaya al de 1896-97, para que sean contestados por los cuentadantes en el término de 15 dias.

No habiendo remitido el Alcalde de la Merindad de Montija los timbres móviles que faltan para el completo reintegro de la cuenta municipal de dicho pueblo, correspondiente al año económico de 1893-94: la Comision acuerda que se le recuerde nuevamente el cumplimiento de este servicio.

La Comision acuerda que se devuelvan las cuentas municipales de Quintanilla-Sobresierra del año 1897-98 y Fresnillo de las Dueñas de 1898-99 para que se subsanen los defectos de que adolecen, oficiando á los Alcaldes á fin de que se presenten á recogerlas ó bien autoricen personas de su confianza que lo verifiquen.

La Comision acuerda señalar para la celebracion de su primera sesion del mes de Octubre próximo el día 1.º y hora de las diez de la mañana.

Con lo que se levantó la sesion siendo la hora de la una menos cuarto de la tarde.

Burgos 28 de Septiembre de 1900.

El Vicepresidente accidental, Aureliano Martinez.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA.

DEUDA PÚBLICA.

Venciendo en 15 de Febrero próximo un trimestre de Deuda amortizable al 5 por 100 y los títulos de la expresada Deuda amortizado en el sorteo de 15 del actual, cuya relacion nominal por series aparece inserta en la Gaceta de Madrid correspondiente al día 16 del corriente mes de Enero; la Direccion general de la Deuda, en virtud de la autorizacion que la ha sido concedida por Real orden fecha 6 del actual, ha acordado que desde el día 20 del corriente se reciban en esta Delegacion de Hacienda el cupon número 3 y los títulos amortizados de la expresada Deuda y vencimiento, á cuyo fin recomienda se verifique la referida presentacion con las prevenciones siguientes:

1.ª La presentacion de los cupones y títulos amortizados de la Deuda amortizable al 5 por 100 se efectuará en las facturas que facilitará gratis la Intervencion de Hacienda de esta provincia, cuidando al extender las mencionadas facturas se verifique por numeracion correlativa de menor á mayor, entregando á los presentadores como resguardo el resumen talonario que las mismas contienen, que será satisfecho al portador por las oficinas del Banco de España en esta Capital.

2.ª Los títulos amortizados se presentarán endosados en la siguiente forma: «A la Direccion ge-

SECCION DE PROPIEDADES.

La Direccion general de propiedades y derechos del Estado, con fecha 4 del actual, ha adjudicado fincas á los compradores siguientes:

Número del inventario.	Nombre de los rematantes.	Vecindad.	Importe de la adjudicacion. Pesetas.
4413	D. Emilio Porres Sancha.	Villamayor de los Montes	550
4416	D. Ramon Bárcena Busto.	Sta. M.ª Ribarredonda.	100
4415	D. Saturnino Gonzalez Zumel.	Burgos.	115
4417	El mismo.	Idem.	60
4312	El mismo.	Idem.	150
4376	El mismo.	Idem.	110

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de los interesados y á los efectos del art. 137 de la Instruccion de 31 de Mayo de 1855. Burgos 19 de Enero de 1901.—El Jefe de la Seccion, Gaspar Baleriala

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA, COMERCIO

Y OBRAS PÚBLICAS

Direccion general de Agricultura, Industria y Comercio.

EXPOSICIONES.

S. M. el Rey (q. D. g.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, habiendo á bien disponer que se publique en la Gaceta de Madrid la adjunta relacion de recompensas otorgadas por el Jurado internacional de la Exposicion Universal de Paris de 1900 á los expositores españoles, y que se advierta que cuando se reciban de la Comisaria francesa la

neral de la Deuda pública para su reembolso. Fecha y firma del presentador, y llevarán unidos los cupones siguientes al del trimestre en que se amorticen.

3.ª Los cupones que carezcan de talon no se admitirán sin que el interesado exhiba los títulos de referencia, con los cuales debe confrontarse por el Oficial encargado del recibo, haciendo constar en la factura respectiva, por medio de nota autorizada y bajo la responsabilidad de dicha oficina, que ha tenido efecto la comprobacion y que resultan conformes con los títulos de que han sido destacados.

4.ª Por lo que respecta al trimestre de que se trata, se advierte á los interesados que no se admitirán otras facturas de títulos ni de cupones que las que contienen impresa la fecha del vencimiento.

5.ª Las precedentes disposiciones relativas al pago de intereses y amortizacion de la Deuda al 5 por 100, se aplicarán, interin se confeccionan los títulos definitivos á las carpetas provisionales emitidas en representacion de los mismos.

Esta Delegacion recomienda á los presentadores de la expresada clase de valores procuren tener muy presentes las referidas advertencias, á fin de que la extension de las facturas se ajuste estrictamente á lo preceptuado, para que el servicio de que se trata se realice con las mayores facilidades y no tengan que desecharse, con lo cual se evitará el retraso del pago que representan los indicados documentos.

Burgos 23 de Enero de 1901.—El Delegado de Hacienda, Alvaro Solano.

dipl
de l
indi
mie
Enc
de l
Rel
Núm.
de
orden
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63

diplomas y la medalla de bronce que se ha acordado conceder a cada uno de los expositores premiados con medalla, se pondrá en su conocimiento indicándoles el modo de recoger unos y otra.

Lo que de orden del Sr. Ministro comunico á V. S. para su conocimiento y cumplimiento. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 2 de Enero de 1901.—El Director general, Domingo A. Arenas.—Sr. Director de la Gaceta de Madrid.

Relacion de los premios concedidos por el Jurado internacional de la Exposicion Universal de París de 1900 á los expositores de España.

Núm. de orden	Nombre	Lugar	Premio
Clase 1.^a—Educacion y enseñanza primaria			
1	Ballesteros (Francisco)	Córdoba	Medalla de honor.
2	Medina (Ruperto)	Portugalete	Idem.
Clase 2.^a—Segunda enseñanza.			
3	Sanz de Diego (Maximino)	Madrid	Medalla de plata.
Clase 3.^a—Enseñanza superior.			
4	Escriche (Tomás)	Barcelona	Medalla de oro.
Clase 4.^a—Enseñanza artística.			
5	Escuela de Artes y Oficios de Bilbao		Medalla de oro.
Clase 5.^a—Enseñanza especial agrícola.			
6	García Royán (Hermenegildo)	Barcelona	Medalla de plata.
Clase 6.^a—Enseñanza industrial y comercial.			
7	Escuela de Artes y Oficios de Bilbao		Medalla de oro.
8	Idem id. de	Torrelavega	Idem de plata.
Clase 7.^a—Pinturas y dibujos.			
9	Alonso, Lamberto	Valencia	Medalla de bronce.
10	Alvarez Dumont, Cesar	Málaga	Idem.
11	Arcos, Santiago	San Juan de Luz	Idem de plata.
12	Arredondo, Ricardo	Toledo	Idem de bronce.
13	Baireras, Dionisio	Barcelona	Mencion honorífica.
14	Borrás, Vicente	Valencia	Medalla de plata.
15	Brull, Juan	Paris	Idem de bronce.
16	Cabello, Segundo	Madrid	Mencion honorífica.
17	Cabrera, Fernando	Alcoy	Medalla de bronce.
18	Casas, Ramon	Barcelona	Idem de plata.
19	Checa, Ulpiano	Paris	Idem de oro.
20	Diaz, José	Madrid	Mencion honorífica.
21	Dominguez, Manuel	Idem	Medalla de bronce.
22	Fabrés, Antonio	Paris	Idem de plata.
23	Feliu, Manuel	Barcelona	Mencion honorífica.
24	Fillol, Antonio	Valencia	Medalla de bronce.
25	Fortuny, Mariano	Venecia	Idem de plata.
26	Gárate, Juan José	Zaragoza	Idem de bronce.
27	García, José	Sevilla	Idem.
28	Ginés, Adela	Madrid	Mencion honorífica.
29	Gonzalez, Manuel	Paris	Medalla de bronce.
30	Jimenez, José	Sevilla	Idem de oro.
31	Llaneces, José	Paris	Idem de bronce.
32	Manero, Luis	Burgos	Mencion honorífica.
33	Meifren, Eliseo	Barcelona	Medalla de bronce.
34	Miralles, José	Orgerus	Idem.
35	Muñoz, Tomás	Madrid	Idem.
36	Paredes, Vicente de	Arcucil	Mencion honorífica.
37	Parladé, Andrés	Sevilla	Medalla de bronce.
38	Pedroso, Margarita	Paris	Mencion honorífica.
39	Pinazo, José	Valencia	Medalla de plata.
40	Plá, Cecilio	Madrid	Idem de bronce.
41	Riva, Maria Luisa	Paris	Idem de plata.
42	Sala, Juan	Idem	Idem de bronce.
43	Salis, José	Irún	Mencion honorífica.
44	Santa Maria, Marceliano	Burgos	Medalla de bronce.
45	Simonet, Enrique	Málaga	Idem de plata.
46	Sorolla, Joaquin	Madrid	Gran premio.
47	Teixidor, Modesto	Barcelona	Medalla de bronce.
48	Urabieta, Daniel	Boulogne-sur-Seine	Idem de oro.
49	Vazquez, Carlos	Barcelona	Idem de plata.
Clase 8.^a—Grabados y Litografía.			
50	Eguzquiza, Rogelio de	Paris	Medalla de plata.
51	Paris, Marcelo	Idem	Idem de bronce.
52	Rios, Ricardo de los	Idem	Idem de plata.
53	Urrabieta, Daniel	Boulogne-sur-Seine	Gran premio.
Clase 9.^a—Escultura y grabado en medallas.			
54	Alcoverro, José	Madrid	Medalla de plata.
55	Alsina, Antonio	Roma	Idem de oro.
56	Benlliure, Mariano	Madrid	Gran premio.
57	Bilbao, Joaquin	Sevilla	Medalla de bronce.
58	Blay, Miguel	Neuilly	Gran premio.
59	Carbonel, Pedro	Barcelona	Medalla de plata.
60	Clarasó, Enrique	Idem	Idem de oro.
61	Echeandia, Julio	Irun	Idem de bronce.
62	Fmbil, Miguel	Paris	Idem de plata.
63	Escudero, Francisco J.	Idem	Idem de bronce.

Núm. de orden	Nombre	Lugar	Premio
64	Folgueras, Cipriano	Madrid	Idem de plata.
65	Fuxé, Manuel	Barcelona	Idem.
66	Ginés, Adela	Madrid	Mencion honorífica.
67	Obiols, Gustavo	Paris	Medalla de bronce.
68	Pallás, Francisco	Valencia	Mencion honorífica.
69	Pradell, Damian	Barcelona	Medalla de bronce.
70	Roselló, Lorenzo	Paris	Idem de plata.
71	Ruiz, Ecequiel	Roma	Idem de bronce.
72	Trilles, Miguel A.	Idem	Idem de plata.
73	Vaucells, Juan	Madrid	Idem.
74	Yerro, Antonio	Valencia	Mencion honorífica.

Clase 10.—Arquitectura.			
75	Urioste y Velada, José	Madrid	Medalla de oro.
76	Lamperez, Vicente	Idem	Idem de bronce.
77	Ortiz, José	Valencia	Mencion honorífica.
78	Pascó, José	(Escuela especial de Bellas Artes de Barcelona)	Medalla de plata.
79	Repullés, Enrique M.	Madrid	Idem.
80	Zapata, Julio M.	Idem	Mencion honorífica.

Clase 11.—Tipografía é impresiones.			
81	Casnovas, Domingo	Barcelona	Mencion honorífica.
82	Castellanos, José	Idem	Medalla de bronce.
83	Dotesio, Lucena y compañía	Bilbao	Idem.
84	Gorch, Ceferino	Barcelona	Idem de plata.
85	Herrero, Manuel	Salamanca	Mencion honorífica.
86	Mateu, José M.	Madrid	Medalla de oro.
87	Miralles, Hermenegildo	Barcelona	Idem.
88	Perez, Celestino	Madrid	Mencion honorífica.

Clase 12.—Fotografía.			
89	Aramburu, Ricardo	Sevilla	Mencion honorífica.
90	Cánovas, Antonio	Madrid	Medalla de bronce.
91	Franzen, Cristian	Idem	Idem de oro.
92	Gracia German	Leon	Mencion honorífica.
93	Lucas, Pedro	Toledo	Medalla de bronce.
94	Mateu, José M.	Madrid	Idem de plata.
95	Nieto, Antonio	Idem	Idem de bronce.
96	Portela y Compañía	Idem	Idem de oro.
97	Romero, Ecequiel	Idem	Mencion honorífica.
98	Sanchez, Enrique	Idem	Medalla de bronce.

Clase 13.—Librería.—Ediciones musicales.—Encuadernaciones. Periódicos.—Carteles.			
99	Bailly-Balliere é hijos	Madrid	Medalla de oro.
100	Bastinos, Antonio J.	Barcelona	Idem.
101	Casasús, A.	Idem	Idem de bronce.
102	Fernandez, Cayetano	Zaragoza	Mencion honorífica.
103	Montaner y Simon	Barcelona	Medalla de oro.
104	Ortega, José	Valencia	Idem.
105	Riera, Eduardo	Barcelona	Idem de bronce.
106	Roca y Falgar	Idem	Idem de plata.
107	Torres, Antonio	Logroño	Idem.

(Continuad.)

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 17 de Octubre de 1896 y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Direccion general ha señalado el dia 28 del próximo mes de Febrero, á las trece, para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 1.^o de la seccion de Miranda á Cucho en la carretera de la de Miranda á Vitoria á la de Vitoria á Navarra, provincia de Burgos, cuyo presupuesto de contrata es de 70.723'20 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho

Ministerio y en el Gobierno civil de la provincia de Burgos.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, en las horas hábiles de oficina, desde el dia de la fecha hasta las diez y siete del dia 23 de Febrero próximo, y en todos los Gobiernos civiles de la Península, en los mismos dias y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 3.600 pesetas en metálico, ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resulten dos ó

más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid 14 de Enero de 1901.—El Director general, Pablo de Alzola.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., según cedula personal núm....., enterado del anuncio publicado con fecha 14 de Enero último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la seccion de Miranda á Cucho en la carretera de la de Miranda á Vitoria á la de Vitoria á Navarra, provincia de

Burgos, se compromete á tomar á su cargo la ejecucion de las mismas, con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de..... (Aqui la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

Fecha y firma del proponente.

OBRAS PÚBLICAS.

Rectificacion.

Publicada en el Boletín oficial núm. 3, correspondiente al día 4 del actual, la relacion rectificada de los propietarios á quienes ha de afectar la expropiacion de fincas en el término municipal de La Sequera, con motivo de la construccion de la carretera de tercer orden de Pardilla á Fuentecen, seccion de la de Aranda á Cantalejo á Fuentecen, trozos 2.º y 3.º, dejaron de incluirse en aquella, segun manifiesta el Alcalde, las siguientes fincas.

Número de orden	Clase de las fincas.	Nombres de los propietarios.	Vecindad de los mismos.
1	Tierras.	Andrés Rincon.	La Sequera.
2	idem	Norberto Rincon.	Moradillo.
3	idem	Felix Rincon.	La Sequera.
4	idem	Paula Rincon.	idem
5	idem	Dometrio Rincon.	idem
6	idem	Juan Arranz.	idem
7	idem	Francisco Rincon.	idem
8	idem	Pedro Rincon.	idem
9	idem	Felix Rincon.	idem
10	idem	Andrés Rincon.	idem
11	idem	Domingo Sanz.	Moradillo.
12	idem	Manuel Arroyo.	La Sequera.
13	idem	Mauricio Cuesta.	idem
14	idem	Vicente Arroyo.	idem
15	Pajar.	Roman Cuesta Ulloa.	idem
16	Tierra.	Aniceto Rincon.	Moradillo.
17	idem	Domingo Serrano.	La Sequera.
18	idem	Lorenzo de Hoz.	idem
19	idem	Juan Arranz.	idem
20	idem	Venancio Rincon Mayor.	idem
21	idem	Francisco Rincon.	idem
22	idem	Leandro Rincon.	Moradillo.
23	idem	Francisco Rincon.	La Sequera.
24	idem	Pedro Rincon.	idem
25	idem	Manuel Arroyo.	idem
26	idem	Lorenzo de Hoz.	idem
27	idem	Francisco Guijarro.	idem
28	idem	Julian Garcia.	Moradillo.
29	idem	Mauricia Cuesta.	La Sequera.
30	idem	Antonio Cuesta.	idem
31	idem	El mismo.	idem

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los interesados y á los efectos prevenidos en la ley de expropiacion forzosa vigente.

Burgos 21 de Enero de 1901.—El Ingeniero Jefe, P. A., Teófilo Rodríguez Báscones.

Alcalda de Merindad de Cuesta-Urria.

Habiendo sido comprendidos en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del año actual, con arreglo al núm. 5.º del art. 40 de la vigente ley de Quintas, los mozos Benigno Iglesias Anguiano, hijo de Juan é Isidora, y Nicolás Villanueva Garcia, hijo de Antonio y Petra, é ignorándose su actual residencia y la de su familia, se les

cita por este edicto para que concurran el día 27 del actual á la Sala Consistorial á la hora de las nueve de la mañana al acto de la rectificacion del alistamiento, advirtiéndoles que de no concurrir á dicho acto les parará mayor perjuicio.

Merindad de Cuesta-Urria 20 de Enero de 1901.—El Alcalde, José Garcia Zamora.

Igual citacion hace el Alcalde de Fontoso respecto del mozo Saturnino Lopez Santillan, hijo de Nicolás y Asuncion.

El de Villafranca Montes de Oca respecto de los mozos Romualdo Garcia Gutierrez, hijo de José y Luisa, y Mariano Pascual Miguel, hijo de Feliciano y Victoriana.

El de Pinilla de los Barruecos respecto de los mozos Pedro Olalla Gonzalo, hijo de Jacinto Teresa, y Juan Pedro Barguilla, hijo de Gregoria.

El de Basconillos del Tozo respecto de los mozos Laurentino Mediavilla Tallado, hijo de Sotero y Juana, y Emilio Gonzalez Rodriguez, hijo de Manuel y Brígida.

Alcaldia de La Revilla y Haedo.

El Ayuntamiento y Junta de asociados de esta villa han acordado que los artículos de consumo de vino y aguardiente que se han de expender en el corriente año sean rematados á la venta exclusiva en pública subasta en la casa consistorial en los días 27 del actual y 3 de Febrero, á las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento; advirtiéndole que si en la primera subasta se presentan licitadores que cubran el cupo y recargos no se celebrará la segunda.

La Revilla 23 de Enero de 1901.—El Alcalde, Lucas Portugal.

Igual anuncio hace el Alcalde de Tamarón para el día 3 de Febrero, á las diez, respecto de todos los artículos de consumo, á la venta libre.

Alcaldia de Villatuelda.

Terminado el padron de cédulas personales de este distrito, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría de este municipio por término de 15 días, contados desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, con el fin de que los contribuyentes en él comprendidos puedan presentar las reclamaciones que juzguen procedentes; pues pasado dicho plazo no se admitirá ninguna.

Villatuelda 20 de Enero de 1901.—El Alcalde, Emeterio Gallego.

Comisaria de Guerra de Vigo.

El Comisario de Guerra, Interventor de los servicios administrativo-militares de Vigo,

Hace saber: Que el día 10 de Febrero próximo, á las diez de la mañana, tendrá lugar en la Factoría de Subsistencias militares de esta plaza un concurso con objeto de proceder á la compra de los artículos de suministro que á continuación se expresan. Para dicho acto se admitirán proposiciones por escrito en las que se expresará el domicilio de su autor, acompañán-

dose á las mismas muestras de los artículos que se ofrezcan á la venta, á los cuales se les fijará su precio con todo gasto hasta los almacenes de la citada Factoría.

La entrega de los artículos que se adquieran se hará: la mitad en la primera quincena del referido mes y el resto antes de finalizar el mismo, por los vendedores ó sus representantes, quienes quedarán obligados á responder de la clase y cantidad de aquellos hasta el ingreso en los almacenes de la Administracion militar; entendiéndose que dichos artículos han de reunir las condiciones que se requieren para el suministro, siendo árbitros los funcionarios administrativos encargados de la gestion para admitirlos ó desecharlos, como únicos responsables de su calidad, aun cuando hubiesen creído conveniente asesorarse del dictámen de peritos.

Vigo 20 de Enero de 1901.—Alejandro Lucini.

Articulos que deben adquirirse.
Cebada de 1.ª clase.
Paja trillada de trigo ó cebada.
Carbon de cok.

ANUNCIOS PARTICULARES.

RELOJES

escape Roskopf, marca Luis Torres los de 16 pesetas á 15.

Relojes de cuadro y varillas, á precios baratísimos.

Composturas corrientes, siempre y 2 pesetas.

LUIS TORRES,

SUCESOR DE INCLAN,
Plaza Mayor.—Burgos.

Antes de comprar relojes visitar esta casa, que es la que mas barato vende 5

A 16 pesetas y á prueba se venden en la Relojería Eléctrica de Ocejo, Isla, 9 y 11, Burgos, Relojes de escape Roskopf de verdadero níquel, ó de acero negro, con diez centros y dos contrapivotes de piedra, patente de invencion número 15.360, grabado en la máquina y marca «Ocejo», de mucho golpe, gran duracion, fuertes y seguros.

Si alguno entre mil de estos relojes no anda bien, se cambia por otro.

Nota. El reloj que se compra mas barato sale caro, y es inútil pedirle de mas precio, porque no dura mas ni anda mejor, aunque se pague el doble. 5

El día 25 del actual desapareció del pueblo de Hontoria de la Cantera un buey de pelo rojo y entre blanco, de tres á cuatro años, tiene asta abierta inclinada, la cola rala y en el pie derecho una rozadura. Se suplica á la persona que le haya rogado se sirva dar aviso á su dueño Damian Diez, vecino de dicho pueblo.